

ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos

ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue la presente Declaración Jurada a El COMPARCIENTE en presencia de los testigos instrumentales, BLAS BELUCHE, con cédula número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), y JUAN SOLIS, con cédula número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), a quienes conozco, ambos varones,

mayores de edad, panameños, casados, vecinos de esta ciudad y que son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia, la firman todos ante mí, el Notario que doy fe.-----

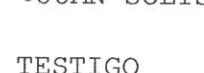

AMADO VELASQUEZ

EL DECLARANTE


NATIVIDAD QUIROS AGUILAR

notario




JUAN SOLIS

TESTIGO


BLAS BELUCHE

TESTIGO